SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Datos del Producto

Número de Registro: 22402 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 29/01/2001 **Renovación:** 01/09/2016 **Caducidad:** 30/09/2024

Nombre Comercial: COVICAMPO 50 SC

Titular

ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U.

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica.

46980 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U.

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica.

46980 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Composición

OXICLORURO DE COBRE 50% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases

Sacos doble film PET 12/PE55 µm de 500 g; sacos doble film OPP20/PE50 µm de 500 g; sacos triple film OPP20/PET12MET/PE90 µm de 1 kg; sacos doble film OPP30/PE85 µm de 5 kg; sacos de polietileno de baja densidad de 25 kg

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Cítricos	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora Mildiu terrestre del tomate, Phytophthora nicotianae var. parasitica	2 Kg/ha	Aplicar mediante pulverización con tractor. Realizar un máximo de 2 aplicaciones en otoño, durante la maduración del fruto, desde BBCH 81 (el fruto empieza a colorear (cambio de color)) hasta BBCH 89 (fruto maduro y apto para el consumo: tiene su sabor y firmeza naturales; comienza la senescencia y la abscisión), con un intervalo de 14-21 días entre las mismas. Pulverizar hasta una altura de 1,5 m. Emplear un volumen de caldo de 1000 l/ha.
Frutales de pepita	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	1,5 - 3 Kg/ha	Aplicar mediante pulverización con tractor. Realizar un máximo de 2 aplicaciones durante la caída de las hojas (BBCH 93-97), con un intervalo de 7-10 días entre las mismas. Emplear un volumen de caldo de 500-1000 l/ha y un máximo de 3 kg de producto/ha y año.
Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea	1,5 - 4 Kg/ha	Aplicar mediante pulverización con tractor. Realizar un máximo de dos aplicaciones, en primavera y otoño, evitando el periodo de floración, que comprende desde BBCH 60 (apertura de las primeras flores) a BBCH 69 (fin de la floración, cuajado del fruto y caída de los ovarios no fecundados), con un intervalo de 90 días entre las aplicaciones. Emplear un volumen de caldo de 500-1000 l/ha y un máximo de 4,2 kg de producto/ha y año.
Patata	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	1,5 - 3 Kg/ha	Aplicar mediante pulverización con tractor. Realizar un máximo de 3 aplicaciones, con un intervalo de 7 -10 días entre las mismas. Emplear un volumen de caldo de 500-1000 l/ha. La dosis máxima que se puede aplicar es de 8 Kg de producto/ha y año.
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani	2,1 - 3 Kg/ha	Aplicar mediante pulverización con tractor. Realizar un máximo de 3 aplicaciones, con un intervalo de 7 -10 días entre las mismas. Emplear un volumen de caldo de 1000 l/ha. La dosis máxima que se puede aplicar es de 8 Kg de producto/ha y año.
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	1,5 - 3 Kg/ha	(Aire libre). Aplicar mediante pulverización con tractor. Realizar un máximo de 3 aplicaciones, con un intervalo de 7-10 días entre las mismas. Emplear un volumen de caldo de 500-1000 l/ha. (Invernadero). Aplicar de forma manual con lanza o pistola a dosis de 1,6 kg/ha empleando un volumen de caldo de 500-530 l/ha o con mochila a dosis de 1,7 kg/ha empleando un volumen de caldo de 500-560 l/ha y un máximo de 5 aplicaciones, con un intervalo de 7-10 días entre las mismas. No aplicar durante la floración del cultivo, periodo que comprende desde BBCH 61 (1ª inflorescencia: 1ª flor abierta) a BBCH 69 (19ª inflorescencia: 1ª flor abierta). La dosis máxima que se puede aplicar es de 8 Kg de producto/ha y año.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Tomate	3
Cítricos, Olivo, Patata	15
Frutales de pepita	NP

Condiciones Generales de Uso

Aplicar mediante pulverización normal. Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías y húmedas, en algunas variedades de frutales, vid y otros cultivos.

Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del operador:
Para todos los usos autorizados al aire libre, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 y en aplicación, ropa de trabajo.

Para el uso autorizado en invernadero, durante la mezcla/carga, se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006. Durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de protección química tipo 3 o 4 (de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado, guantes de protección química y capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

Seguridad del trabajador:
En todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. Se podrá prescindir de los guantes de protección química durante las labores de inspección y riego.
El periodo de reentrada (excepto para tareas de inspección y riego) será de 6 días en olivo y 41 días en frutales de pepita.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo indicado en la columna de "reentrada (días)". Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.
No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad aguda (oral). Categoría 3
Pictograma	GHS05 (corrosión) GHS06 (calavera y tibias cruzadas)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H332 -Nocivo en caso de inhalación. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H301 -Tóxico en caso de ingestión.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de las aguas subterráneas.
SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos ni con drenaje artificial.
SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 50 m con una cubierta vegetal de 20 m en cítricos y olivo, 50 m con una cubierta vegetal de 20 m en frutales de pepita y de 30 m con una cubierta vegetal de 20 m en tomate y patata, hasta las masas de agua superficial.

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o resíduos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.
En la etiqueta deberá indicarse que "contiene diisopropilnaftalensulfonato sódico (CAS 1322-93-6)".
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
Contiene caolín calcinado (CAS 92704-41-1). El contenido en sílice cristalina en este formulado debe ser inferior al 0,1%.